



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **15429** /2016.-

ARICA, 12 DE SEPTIEMBRE DE 2016.-

VISTOS:

- a) **Decreto Alcaldicio N° 13030**, de fecha 09 de Agosto del 2016, que autoriza la ocupación del Bien Nacional de Uso Público (B.N.U.P.) sin destino específico para la instalación de cabina telefónica en calle Loa a mts. Desde la solera Norte con calle Tucapel.
- b) **Carta**, de fecha 25 de Agosto del 2016, del Jefe de Área de Productos Telefónicos Públicos Entel S.A. que señala que es imposible gestionar el traslado por los gastos que debe incurrir.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.-

DECRETO:

DEJASE SIN EFECTO el Decreto Alcaldicio N° 13030, de fecha 09 de Agosto que autoriza la ocupación del Bien Nacional de Uso Público para la instalación de cabina telefónica en calle Loa a mts. desde la solera Norte con calle Tucapel, según carta de fecha 25 de Agosto del 2016 de Entel S.A.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN, RR.PP., y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SUC/ATF/CCG/nq.-

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



SAVADOR JARRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SECRETARIA MUNICIPAL
Sotomayor 415 / Fono: 2206270